ACTA DE INICIO			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	Nro. CPS-065-2026		
FECHA DEL ACTA DE INICIO	09 de octubre de 2026		
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO **MEDICO** PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DEFINIDAS EN LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018, Y DE DEMANDA INDUCIDA EN EL MARCO DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD – RIAS (RESOLUCIÓN 3202 DE 2016), DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA – ANTIOQUIA POR CURSO DE VIDA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS PACTADAS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIÁN Y LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS – EAPB, DE CONFORMIDAD CON LAS AGENDAS DE TRABAJO ACORDADAS CON LA GERENCIA DE LA E.S.E		
CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN NIT. 890.981.851 - 9		
CONTRATISTA	CARLOS FEDERICO CANDIA JIMENEZ C.C. 1.005.329.796		
VALOR	CATORCE MILLONES DE PESOS M.L. ($14.000.000)	PLAZO	DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE ARGELIA DE MARIA		

El día 09 de octubre de 2026, se reunieron en el despacho de la Gerencia de la ESE Hospital San Julián de Argelia, **JUAN DE JESUS ARROYAVE OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro.70.721.569, Gerente y el señor **CARLOS FEDERICO CANDIA JIMENEZ**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 1.005.329.796**,** quien obra en su nombre, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al presente contrato, suscrito el día 09 de octubre de 2026.

Para constancia, se firma en el municipio de Argelia, el día 09 de octubre de 2026.

JUAN DE JESUS ARROYAVE OCAMPO
Gerente

CARLOS FEDERICO CANDIA JIMENEZ
Contratista